

<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

## **TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS No. 15 DE 2018**

Con fundamento en la Resolución de Gerencia No. 201840045 de 2018 (febrero 27), "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de METROPLÚS S.A. S. A." y la Resolución de Gerencia No. 201840050 de 2018 (marzo 7) "Por medio de la cual se reglamentan los procedimientos de selección de Contratistas en METROPLÚS S.A. S.A." METROPLÚS S.A. está interesado en recibir su propuesta para el proceso de contratación cuyas reglas se detallan en los presentes Términos de Invitación Privada de Ofertas.


### **CAPITULO PRIMERO GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS**

#### **1.1. NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

METROPLÚS S.A., conforme a sus Estatutos Sociales, es una sociedad por acciones del orden municipal constituida entre entidades públicas, de la especie de las anónimas, en competencia con el sector privado nacional e internacional, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en lo particular a lo previsto en el artículo 85 y siguientes de la Ley 489 de 1998 y sus decretos reglamentarios y las normas que la modifiquen, sustituyen o adicionen.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las empresas industriales y comerciales estatales que se encuentran en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 13 de la misma Ley, según el cual, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

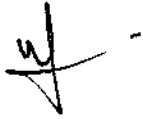
La Junta Directiva de METROPLÚS S.A. S.A., en su sesión ordinaria del 26 de febrero de 2018, de la cual da cuenta el Acta No. 114 de esa misma fecha, ordenó al Gerente General la adopción del nuevo Manual de Contratación que permite a la Entidad, a través de un

<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		<b>DJ500-FT-GJU-39</b>
		<b>Versión 01</b>
		<b>2018-04-16</b>

régimen de contratación especial, celebrar actos y contratos, aplicando los principios de la contratación estatal.

**1.2. SEGUIMIENTO DEL PROCESO CONTRACTUAL:**

El presente proceso contractual podrá ser seguido en la página WEB de METROPLÚS S.A. [www.metroplus.gov.co](http://www.metroplus.gov.co) en el Link Transparencia – Contratación. y en el SECOP I – Régimen Especial.




FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

## CAPITULO 2. DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 2.1. OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES DEL CORREDOR TRONCAL AVENIDA ORIENTAL DE METROPLÚS CON UN ALCANCE ENFOCADO A ECOESTACIONES Y SUS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS

### 2.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

El alcance de la interventoría contempla el seguimiento técnico, administrativo, legal y financiero de los estudios y diseños de las estaciones acorde a condiciones de sostenibilidad y a las intervenciones desarrolladas por los corredores verdes en la Avenida Oriental, además de la interventoría a los ajustes correspondientes al diseño del pavimento.

El corredor de la Avenida Oriental, tiene una extensión aproximada de 4.1 km, a lo largo de los cuales, se proyectan seis (6) estaciones localizadas de modo troncal (centrales), estrategia que responde a la necesidad de una operación temprana del corredor, así como a una visión futura de troncalización de éste, que refleje desde su inicio, una intención urbana y paisajística de minimizar los impactos sobre los costados del corredor donde se encuentra la mayoría de la vegetación existente; sin embargo, sobre el separador, se podrán implementar adaptaciones a una tipología de diseño que permita priorizar la arborización e integrarla a la arquitectura de la Estación, o en su defecto una tipología acorde con las condiciones de topografía que se presenten.

*uf*

*R*


*110*



2.2.1 El proyecto pretende incentivar la constitución de un carril exclusivo para el sistema de transporte Metroplús, de manera que se logre su segregación sin tener la configuración con ampliación de carriles típica de la troncalización, como parte de los elementos incluidos en una primera fase de implementación del sistema. Este carril Metroplús se localizará en el carril izquierdo en el sentido del flujo, paralelo al eje central de la vía y sobre los dos costados del corredor.

2.2.2 La Interventoría tendrá dentro de su alcance, de manera general, el seguimiento de los estudios y diseños para la construcción de las Estaciones del Corredor Troncal Avenida Oriental Tramo Calle 29 - Avenida El Poblado - Av. Oriental hasta cruce con Argentina (Calle 57), de Metroplús con un alcance enfocado a Ecoestaciones, como estrategia integral en el marco de la movilidad inteligente, garantizando que se dé cumplimiento a las siguientes premisas:

- Prácticas de eficiencia y agilidad en su construcción al ser tipo modular.


<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

- Mejora del espacio público y de la calidad del aire al integrarse a árboles existentes e incluir nuevas siembras.
- Uso de tecnologías limpias y energías renovables como paneles solares.
- Manejo de residuos sólidos.
- Ingreso al sistema mediante torniquete de validación.
- No habrá punto de venta ni recarga al interior de la estación.
- Puertas de cerramiento a media altura, mejoramiento del confort climático de la estación logrando tener ventilación cruzada eficiente e iluminación natural.
- Acondicionar la estructura de la estación en forma de árboles tipo coníferas haciendo alusión al corredor verde de la Av. Oriental.
- Uso de materiales orientados a reducir la Huella Ecológica de las estaciones.
- Puntos de recarga de bicicletas eléctricas.
- Accesibilidad, e integración de diferentes modos de transporte, favoreciendo a peatones, ciclistas y al transporte público de buses BRT, bajo el cumplimiento de los siguientes objetivos:
  - Reducción de la congestión de tráfico: disminución de los niveles de contaminación auditiva y atmosférica, consumo de energías no renovables y accidentes.
  - Reducción de los tiempos de desplazamiento.
  - Recuperación de los espacios públicos.
- Accesibilidad: garantizar la movilidad de todos los habitantes, incluidas las personas con movilidad reducida.
- Mejora de la calidad del medio ambiente: Mejoría en la calidad de vida y salud de todos los habitantes.

Las Ecoestaciones se definen como las estaciones del Sistema Metroplús, que desde su diseño, enfocado a la sostenibilidad, buscan potenciar y aprovechar las nuevas tecnologías para lograr una movilidad inteligente. Entre las premisas de diseño que buscan definir las Ecoestaciones están:

- Eficiencia y agilidad en su construcción al ser tipo modular
- Uso de tecnologías limpias y energías renovables como paneles solares
- Cerramiento a media altura que permitan bioclimática pasiva. (Aspecto que deberá ser validado según análisis bioclimático)
- Uso de materiales orientados a reducir la huella ecológica de la estación.




<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		<b>DJ500-FT-GJU-39</b>
		<b>Versión 01</b>
		<b>2018-04-16</b>

- Puntos de recarga de bicicletas eléctricas.
- Diseño que cumpla con la resolución 549 de 2015 y con las políticas públicas de construcción sostenible del AMVA.

2.2.3 El contratista deberá aprobar el cronograma que ejecute el diseñador, donde se defina la discriminación de fases de construcción, velando porque se presente el menor impacto posible en la movilidad y en los servicios públicos aledaños a la zona de intervención.

2.2.4 La Interventoría deberá garantizar que los trabajos de estudios y diseños se realicen basados en toda la normatividad vigente para Colombia, según le sea aplicable.

2.2.5 La Interventoría es responsable de realizar un chequeo periódico del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las cantidades ejecutadas por el diseñador, con el fin de facilitar la planeación y el control, además del proceso de liquidación del contrato.

2.2.6 Con la firma del acta de Inicio, la Interventoría deberá entregar a la supervisión el cronograma de trabajo propuesto y aprobado, con el que se hará el seguimiento de la ejecución de los diseños.

2.2.7 Antes de realizar la entrega final del informe de recibo de los diseños objeto del presente proceso, el contratista deberá verificar la superposición de cada uno de ellos en las diferentes especialidades, con los diseños arquitectónicos, para garantizar que el funcionamiento y la construcción de las redes y la estructura no interfieran entre sí. En caso de que la Interventoría evidencie algún error deberá tomar los correctivos necesarios con el futuro diseñador, de modo que se reduzcan al máximo los inconvenientes durante la etapa constructiva.

2.2.8 Previo al recibo de los diseños, por parte de la interventoría y de la Entidad, el asesor en sostenibilidad y bioclimática deberá emitir un concepto favorable respecto a la implementación de sistemas que permitan el uso eficiente de los recursos en el proyecto.

2.2.9 Los estudios y diseños aprobados por esta Interventoría deben estar en coherencia con los proyectos en desarrollo en el centro de la ciudad de Medellín que tengan relación con la Avenida Oriental y su zonas aledañas, para lo cual se definirán mesas de trabajo con diferentes entidades con el fin de no entrar en conflicto con el desarrollo de los mismos.





<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		<b>DJ500-FT-GJU-39</b>
		<b>Versión 01</b>
		<b>2018-04-16</b>

Como punto de partida, la entidad entregará el plano de los proyectos del Centro de Medellín, que se tienen de la presente administración.

### **2.3 OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA**

Sin perjuicio de las demás responsabilidades que se desprendan de la Constitución Política, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en el Manual de Contratación y en el Manual de Supervisión e Interventoría de Metroplús S.A, de los Términos de la Invitación y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, le corresponde al Interventor:


- a) Supervisar y verificar la ejecución del contrato de los estudios y diseños para la construcción de las estaciones del Corredor Troncal Avenida Oriental de Metroplús con un alcance enfocado a "Ecoestaciones", a fin de garantizar a Metroplús S.A. el cumplimiento de las condiciones y obligaciones pactadas en el mismo, así como la verificación del cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables, jurídicos y ambientales de tal forma que se cumpla con la finalidad de la contratación.
- b) Velar por el estricto cumplimiento de todas las obligaciones del contratista de los estudios y diseños, consignadas en el contrato y sus anexos.
- c) Controlar, exigir, y verificar la ejecución de los estudios y diseños para la construcción de las estaciones del Corredor Troncal Avenida Oriental de Metroplús con un alcance enfocado a "ecoestaciones", velando por los intereses de la entidad Metroplús S.A., atendiendo criterios de menor costo, menor tiempo y mayor calidad.
- d) Constatar la legalización del futuro contrato de diseño, verificando su amparo presupuestal, conocer y acceder a los documentos inherentes a su realización y verificar la aprobación de las garantías que correspondan.
- e) Controlar la correcta inversión de los recursos comprometidos en el objeto del contrato a intervenir.
- f) La Interventoría debe estudiar, revisar, aprobar o improbar cada uno de los informes, diseños y planos que el diseñador presente en lo referente a los estudios y diseños para la construcción de las estaciones del Corredor Troncal Avenida Oriental de Metroplús con un alcance enfocado a ecoestaciones.

<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

- g) Revisar minuciosamente los planos de detalles y, de ser necesario, solicitar a los diseñadores una aclaración de los mismos, de tal forma que le permitan la mejor interpretación y precisión de las obras a construir.
- h) La interventoría deberá aprobar el programa de trabajo que el diseñador elaborará y que debe estar ajustado a la propuesta aceptada por Metroplús S.A.. La interventoría verificará lo siguiente: - Que el programa sea congruente con los plazos máximos establecidos en el programa de actividades. - Que el programa demuestre que el diseñador tiene un entendimiento completo del proyecto, y ha hecho una planeación de la ejecución de los diseños que permita cumplir con los plazos de ejecución del proyecto. - Que el documento le permitirá hacer seguimiento al desarrollo del proyecto, y prever cualquier desviación anticipadamente, de manera que sea posible tomar oportunamente los correctivos.
- i) Verificar el cumplimiento del programa de actividades, dicha verificación se hará al día siguiente de cada uno de los vencimientos de las mismas, fecha en la cual la interventoría manifestará por escrito al supervisor de Metroplús S.A. sobre el cumplimiento o incumplimiento de la actividad correspondiente. En el caso de darse un incumplimiento de cualquiera de estas fechas la interventoría deberá acompañar el comunicado enviado a la entidad de una recomendación, de acuerdo a las condiciones contractuales del consultor, del tipo y cuantía de la multa que la entidad podría imponer.
- j) Verificación del Programa de Trabajo Detallado de manera semanal. La interventoría verificará el cumplimiento del contrato del consultor en los términos de plazos de actividades, tanto en la fecha inicial estimada, como en su avance y empleo de los recursos inicialmente previstos. Semanalmente, la interventoría reportará al Comité de Seguimiento de la ejecución de los estudios y diseños sobre el avance, empleando para ello herramientas de programación computacionales (por ejemplo Project 2007). En el mismo comité el consultor deberá definir las medidas que tomará para corregir cualquier desviación en la programación.
- k) Si el incumplimiento fuese reiterado o el diseñador no aplicare las medidas acordadas en el Comité, que tengan relación con la Avenida Oriental y su zonas aledañas la interventoría conceptuará y hará las recomendaciones pertinentes para que Metroplús adelante las actuaciones que se requieran.
- l) La interventoría se reunirá periódicamente con el diseñador para determinar los recursos utilizados y demás gastos hechos en cada periodo, con el fin de autorizar





<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

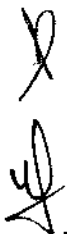
las actas mensuales de pago, según los términos que se estipulan en el respectivo contrato y presentará a Metroplús S.A. las actas elaboradas y revisadas.


- m) Formular, desarrollar, elaborar, establecer, implantar y documentar un sistema de seguimiento y control de los costos incurridos por el Diseñador y el propio interventor en desarrollo del contrato.
- n) Diseñar, implementar y mantener un sistema para controlar el avance y calidad de los diseños objeto de la Interventoría y de esta manera hacerlos coherentes con los objetivos del proyecto.
- o) Ordenar, tantas veces como se requiera, las correcciones que sean necesarias a los estudios, diseños y planos entregados por el futuro consultor y verificar que se hagan correctamente, según lo establecido en el contrato.
- p) Aprobar, junto con Metroplús S.A., todo cambio sustancial del contrato de estudios y diseños objeto de interventoría.
- q) Diseñar, implementar y mantener la organización de la Interventoría y definir las líneas de autoridad y las interrelaciones entre el personal clave y las actividades del proyecto.
- r) Garantizar una sede permanente en la ciudad de Medellín, hasta que se realice la liquidación del contrato objeto de supervisión.
- s) Preparar, implementar y mantener un sistema de aseguramiento de la calidad de su propia gestión interventora.
- t) Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado del contrato intervenido en relación con su avance, calidad y costo.
- u) Mantener personal calificado y competente en número suficiente según las dedicaciones definidas en la propuesta, para un adecuado y oportuno desempeño de las funciones de la Interventoría.
- v) Hacer la vigilancia y cuidado de los elementos de Metroplús S.A. encomendados al Interventor.
- w) Realizar la liquidación financiera del contrato de diseño y elaborar cuadros resúmenes de las cuentas pagadas. Esta información será la base para que Metroplús S.A. formalice la liquidación del contrato.
- x) Entregar documento de aprobación de los estudios y diseños, al cual debe anexar un informe detallado de la revisión hecha a cada uno de ellos.
- y) Establecer un archivo sistematizado de la correspondencia del proyecto de forma aceptable para Metroplús S.A.
- z) Solicitar al supervisor de Metroplús S.A. la aprobación de los gastos reembolsables

<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

previo a su ejecución.

- aa) Exigir al consultor el empleo de personal técnico capacitado y el retiro del que a su juicio o del supervisor de Metroplús S.A. considere que no cumple con los requerimientos técnicos para lograr el objeto del contrato.
- bb) Resolver las consultas que formule el consultor sobre los aspectos técnicos que hacen parte del contrato y comunicar a Metroplús S.A. las observaciones y recomendaciones que de su propia iniciativa tuviese en lo concerniente a dichos aspectos.
- cc) Sugerir a Metroplús S.A. los cambios en las condiciones de carácter técnicas que estime apropiados y las medidas que crea convenientes para mejorar las condiciones de los estudios y diseños.
- dd) Informar oportunamente, y por escrito, al supervisor de Metroplús S.A. sobre las anomalías que se detecten en la calidad de los estudios y diseños.
- ee) Asesorar a Metroplús S.A. en la solución de las discrepancias de carácter técnico o contractual que surjan con el consultor durante el desarrollo del contrato.
- ff) Analizar con Metroplús S.A. las reclamaciones presentadas por el diseñador y recomendar soluciones.
- gg) Estudiar y conceptuar sobre el incumplimiento del Diseñador y recomendar al supervisor de Metroplús S.A. el inicio de las actuaciones a que diere lugar.
- hh) Sugerir a Metroplús S.A. la conveniencia o no de aceptar los subcontratos que proponga el Diseñador.
- ii) Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas, derechos de petición y recursos que se interpongan, hasta que queden debidamente resueltos.
- jj) Hacer reuniones semanales de Seguimiento con el consultor, Metroplús S.A. y las demás personas que considere necesarias, de las cuales se levantarán las respectivas actas firmadas para analizar el avance de los estudios y diseños, control de costos del proyecto, problemas que se presenten, reclamaciones de Contratistas, etc., para mantener a Metroplús S.A. plenamente informado sobre detalles del avance y del desarrollo del contrato.
- kk) Presentar informes sobre aspectos específicos, bien sea técnicos, financieros o administrativos, cada vez que Metroplús S.A. lo solicite.
- ll) El contratista deberá elaborar informe mensual sobre el desarrollo del Contrato del consultor, el avance de cada uno de los componentes de los diseños, los problemas presentados en la ejecución del contrato y en general sobre todo aquello que de una



<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

u otra forma pueda estar relacionado con el desarrollo del mismo, incluyendo además el avance del cronograma presentado por el consultor y aprobado por la interventoría y del presupuesto elaborado el consultor. De la misma forma elaborará el Informe Final que deberá entregarse en original y con dos (2) copias en medio magnético.

- mm) La interventoría deberá reportar semanalmente vía e-mail al supervisor de Metroplús S.A. las acciones de la semana y la verificación del Cumplimiento de Programación de cada una de las actividades del contrato de estudios y diseños para la construcción de las estaciones del corredor troncal Avenida Oriental de Metroplús con un alcance enfocado a ecoestaciones
- nn) La interventoría deberá garantizar la funcionalidad del diseño y el cumplimiento de las especificaciones requeridas para el cumplimiento de las obligaciones del contrato de estudios y diseños para la construcción de las estaciones del corredor troncal Avenida Oriental de Metroplús con un alcance enfocado a ecoestaciones
- oo) Revisión y verificación de las normas relacionadas con el sistema general de seguridad social del personal que realizará actividades con el futuro consultor.
- pp) Aprobar reprogramaciones del cronograma donde se indique la causa y el responsable de dicha reprogramación.
- qq) Todas aquellas actividades que sean requeridas, en el marco de las competencias de la interventoría, para el cumplimiento del objeto del contrato de estudios y diseños para la construcción de las estaciones del corredor troncal Avenida Oriental de Metroplús con un alcance enfocado a ecoestaciones.
- rr) De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la ley 1474 de 2011, los interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.

#### **2.4 PRODUCTOS A ENTREGAR:**

La interventoría deberá entregar de manera mensual un (1) informe en medio digital y dos (2) copias en medio físico, que contenga las actuaciones que se hayan surtido durante el período y las actas de reunión con el consultor.




FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

Al finalizar el contrato deberá entregar tres (3) copias impresas y en medio magnético, debidamente firmadas por el representante legal, del informe final que contenga todas las actuaciones que se hayan surtido durante el desarrollo del contrato, incluyendo las actas de reunión, observaciones, listado de cantidades definitivas (con memorias de cálculo y toda la documentación que soporte el informe), el oficio de aprobación final de los productos objeto de interventoría y el acta de liquidación del contrato que Metroplús S.A. suscriba para la elaboración de estudios y diseños para la construcción de las estaciones del corredor troncal Avenida Oriental de Metroplús con un alcance enfocado a ecoestaciones.

## 2.5. PLAZO

Cuatro meses y quince días contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar la vigencia 2018

## 2.6. PRESUPUESTO OFICIAL, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial, incluido IVA, se estimó en la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$199.299.520) IVA INCLUIDO.

El contrato resultante del presente proceso contractual se atenderá con cargo al rubro presupuestal No. 032201040107, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20185052 del 2018-05-08.

## 2.7. VALOR Y FORMA DE PAGO


### 2.7.1. VALOR TOTAL DEL CONTRATO

El valor total del contrato se estima en la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$199.299.520) IVA INCLUIDO.

### 2.7.2. FORMA DE PAGO:

 Los valores causados a favor de la interventoría por la ejecución del presente contrato, serán pagados mes vencido.



FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

**NOTA 1:** Para efectos de pago el supervisor/interventor del contrato deberá remitir a la Dirección Financiera, junto con la cuenta de cobro o factura, la siguiente documentación: a) Informe de la supervisión que dé cuenta de la ejecución del contrato en los términos establecidos; b) Informe de ejecución del contrato suscrito por EL INTERVENTOR; c) Las autoliquidaciones mediante las cuales se logre verificar que EL INTERVENTOR CONTRATISTA se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del personal empleado en la ejecución del contrato; d) los demás informes especificados en los Términos de Invitación o que sean requeridos por el supervisor.

**NOTA 2:** EL INTERVENTOR deberá abrir una cuenta corriente o de ahorros a su nombre en la que, mediante giro electrónico, se le consignará el valor facturado por la ejecución del contrato.


**NOTA 3:** La aprobación del pago por parte del supervisor se hará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura, y el pago se hará efectivo dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura, siempre y cuando haya sido aprobada por el supervisor/interventor. Si la factura tiene correcciones por parte de METROPLÚS y debe ser devuelta, estos tiempos empezarán a contar a partir de la fecha de radicado de la nueva factura. Si METROPLÚS glosare alguna de ellas, de todas maneras, procederá a efectuar el pago de las sumas no discutidas, dentro de los plazos establecidos, sin que la aceptación de este pago implique renuncia de LA INTERVENTORÍA al saldo en discusión.

**NOTA 4: LA INTERVENTORIA** autoriza expresamente a **METROPLÚS** para: **a)** Retener los pagos que tenga a su favor en caso de presentar mora en los aportes a la seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ellos), y/o en el pago de los trabajadores vinculados mediante contratos de trabajo o cualquiera de los ex trabajadores del mismo, que tuvieron a cargo la ejecución del contrato, por concepto de salarios, prestaciones sociales o cualquiera otra obligación de carácter laboral pendiente; **b)** Pagar todos los conceptos laborales a los que hace referencia el literal anterior como consecuencia del incumplimiento, directamente a quien corresponda en nombre de La Interventoría, con cargo a las sumas a él adeudadas, sin que ello implique que METROPLÚS S.A., se convierta en empleador y mucho menos que sustituya las obligaciones laborales a su cargo; **c)** Descontar de sus honorarios, las sumas de dinero que por error le sean pagadas, los impuestos y similares que las normas legales establezcan para este tipo de pagos.

## 2.8. GARANTIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

LA INTERVENTORÍA se obliga a constituir a su costa y a favor de METROPLÚS S.A. S.A. una Garantía Única de Cumplimiento **A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON REGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO**, que ampare todas y cada una de las




FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

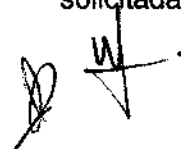
obligaciones a su cargo frente a METROPLÚS S.A. S.A., derivadas de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La Garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual deberá ser sometida a la aprobación de METROPLÚS S.A. en forma y contenido, y deberá contener los siguientes amparos:

- a) Cumplimiento del contrato. Equivalente el 10% del valor del contrato y su vigencia será por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
- b) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Equivalente al 10% del valor del contrato y su vigencia será por el plazo del contrato, y tres (3) años más.
- c) Calidad del Servicio. Equivalente al 20% del valor del contrato y su vigencia será por el plazo del contrato y tres (3) años más. METROPLÚS S.A. aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que METROPLÚS S.A. le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

**NOTA 1:** Los seguros, pólizas y/o la garantía deberán ser entregados por LA INTERVENTORÍA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y en ella deberá constar que el Asegurado y el Beneficiario será METROPLÚS S.A. S.A., y el asegurado LA INTERVENTORÍA.

**NOTA 2:** Cuando exista modificación de los plazos o de los precios del contrato, LA INTERVENTORÍA deberá ampliar las garantías, pólizas y seguros para conservar el monto porcentual asegurado y las vigencias aquí pactadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación. Así mismo, deberá restablecer su valor inicial cuando el mismo se vea afectado por haberse hecho efectiva total o parcialmente la garantía, pólizas o seguros por cualquiera de los riesgos que amparan, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su afectación.

**NOTA 3:** La Garantía deberá ser presentada a METROPLÚS S.A. con la constancia de pago, las condiciones generales y los anexos a que haya lugar. En caso de que sean impuestas algunas condiciones, exclusiones o sublímites que restrinjan la cobertura solicitada y que METROPLÚS S.A. considere inconvenientes, serán rechazadas.



FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

## 2.9. SUPERVISIÓN:

METROPLÚS S.A., por intermedio de un servidor suyo, realizará durante todo el tiempo de ejecución del contrato la supervisión del mismo con el fin de constatar que éste cumpla a cabalidad conforme a lo pactado.

La Supervisión será designada por el Gerente General de METROPLÚS. La Supervisión actuará como portavoz de METROPLÚS durante la vida y liquidación del contrato. Estarán a su cargo las funciones de control, vigilancia y seguimiento de los aspectos relativos a la ejecución y liquidación del contrato, con fundamento en lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de METROPLÚS.

## 2.10. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento, METROPLÚS S.A., sin necesidad de requerimiento judicial previo, hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor presupuestal del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios que le han sido causados, sin que ello impida el ejercicio de las demás acciones a las que haya lugar, así como el cobro de la totalidad de los perjuicios causados.


## 2.11. CAUSALES GENERALES PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato terminará con la ocurrencia de alguna de las siguientes causales:

- a) Por mutuo acuerdo de las Partes, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes.
- b) Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- c) Por vencimiento del término fijado para la ejecución del mismo;
- d) Por incumplimiento declarado del LA INTERVENTORÍA;
- e) Por agotamiento anticipado del presupuesto y
- f) Por las demás causales establecidas en la Ley.

## 2.12. CLAUSULA DE DATOS PERSONALES

LA INTERVENTORÍA manifiesta que conoce el contenido y alcance de la POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN que METROPLÚS S.A. tiene adoptada. Por ello, con la suscripción del presente contrato, se obliga a cumplirla íntegramente, conjuntamente con las demás previsiones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, subroguen, aclaren o reglamenten, en cuanto sean aplicables. Por lo tanto, LA

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

INTERVENTORÍA deberá adoptar las medidas de seguridad, confidencialidad, acceso restringido y de no cesión en relación con los datos personales o bases de datos personales a los cuales accede con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del presente contrato, cualquiera que sea la forma de tratamiento. Las medidas de seguridad que deberán adoptarse son de tipo lógico, administrativo y físico acorde a la criticidad de la información personal a la que accede y/o recolecta, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y no será sometida a tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del contrato. En caso de tratarse de datos sensibles, de niños, niñas y adolescentes, se adoptarán las medidas de seguridad correspondientes y se regularán conforme a los parámetros y condiciones definidas en dichas normas y las que las modifiquen, subroguen, aclaren o reglamenten.

LA INTERVENTORÍA autoriza de manera previa, explícita e inequívoca a METROPLÚS para el tratamiento de sus datos personales suministrados dentro de las finalidades legales, contractuales, comerciales y las aquí contempladas. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, LA INTERVENTORÍA queda informado de que los datos personales que, en su caso, se recogieron la celebración del presente Contrato y demás documentación necesaria para la legalización del mismo, serán tratados por METROPLÚS, con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato. LA INTERVENTORÍA deberá comunicar a METROPLÚS cualquier modificación en sus datos de carácter personal. LA INTERVENTORÍA únicamente comunicará a la METROPLÚS datos de carácter personal adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con las necesidades de la prestación del servicio objeto del presente contrato, garantizando que dichos datos sean exactos y puestos al día, y obligándose a comunicar a METROPLÚS en el plazo legalmente establecido aquellos que hayan sido rectificadas y/o deban ser cancelados según proceda. Cualquier interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición solicitándolo por escrito dirigido a METROPLÚS.

#### **2.14. CLAUSULA CUMPLIMIENTO DE NORMAS DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES:**

Conforme con lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.16. del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", o la norma que lo modifique, sustituya o derogue, LA INTERVENTORÍA debe cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a METROPLÚS la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por





FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16


METROPLÚS, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a METROPLÚS toda novedad derivada del contrato.

**NOTA 1°.** La afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales y el cumplimiento de lo aquí establecido durante la ejecución del contrato no configura ningún tipo de relación laboral entre METROPLÚS S.A. y LA INTERVENTORÍA. **NOTA 2°.** A LA INTERVENTORÍA le corresponde pagar de manera anticipada, el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II ó III, conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. METROPLÚS deberá pagar el valor de la cotización de manera anticipada, cuando la afiliación de LA INTERVENTORÍA sea por riesgo IV o V. **NOTA 3°.** Para la suscripción del acta de inicio, el supervisor deberá verificar que LA INTERVENTORÍA se encuentre afiliada a Riesgos Laborales, atendiendo el nivel de riesgo determinado por la Entidad.

### 2.13. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

El contrato será ejecutado por LA INTERVENTORÍA con absoluta autonomía e independencia y en desarrollo del mismo, METROPLÚS S.A. no contrae obligación laboral alguna con el LA INTERVENTORÍA, ni con las personas que ésta a su vez contrate para el desarrollo del contrato. En consecuencia, el pago de salarios, honorarios y prestaciones de este personal, serán de su exclusiva responsabilidad.




FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

## CAPITULO TERCERO

### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

#### 3.1 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso de contratación las personas jurídicas **INVITADAS**, legalmente constituidas, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos de participación:

#### 3.2 REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

##### 3.2.1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO:

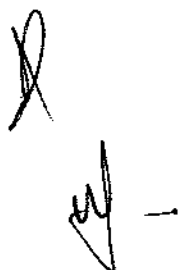
##### 3.2.1.1. Capacidad para contratar:

El proponente deberá acreditar, mediante el certificado expedido por el organismo competente, con una antelación no superior a 30 días con respecto a la fecha de presentación de la oferta:

- ▶ Su existencia y representación legal;
- ▶ Que su objeto social sea congruente o afín con el objeto del contrato a celebrar;
- ▶ Que su vigencia comprenda como mínimo el plazo previsto para la ejecución del contrato, su liquidación y tres (3) años más;
- ▶ Que su constitución se realizó como mínimo con cinco (5) años de anterioridad a la presentación de la oferta,
- ▶ Autorización para presentar propuesta y contratar del órgano social competente, en caso de ser necesario.
- ▶ Poder para actuar de ser necesario

**3.2.1.2.** No estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la normatividad vigente del ordenamiento legal Colombiano.

**3.2.1.3. LISTAS LA/FT DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:** El PROPONENTE no podrá estar reportado en la Lista OFAC, ni en ninguna otra de aquellas que buscan la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, para lo cual se realizarán las consultas por parte de METROPLÚS que correspondan.



FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

Cada oferta deberá acompañarse de una garantía emitida por un banco o por una compañía de seguros, que garantice la seriedad de los ofrecimientos presentados por el proponente.

Esta garantía se regirá por las condiciones establecidas en el numeral 2.8. "Garantías" de los presentes términos de invitación.

Para efectos de garantizar la seriedad de la oferta, el proponente deberá cubrir a METROPLUS S.A. en cuanto a la indemnización de los perjuicios causados por el incumplimiento imputable al proponente. Por lo tanto deberá constituir a su cargo y a favor de Metroplús una garantía de seriedad de la propuesta que será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta en pesos colombianos, cuya validez será de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha y hora del cierre de la invitación.

### 3.2.2. DE ORDEN FINANCIERO

#### 3.2.2.1 Capacidad Financiera

Los oferentes deberán cumplir con los siguientes requisitos de orden financiero, basados en los Estados Financieros certificados con corte al 31 de Diciembre de 2017:

**LIQUIDEZ:** Deberá ser mayor o igual a uno (1.0)

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$


Se considerará HABIL el proponente que presente una Liquidez igual o superior a uno (1.0).

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** Deberá ser menor al sesenta por ciento (60%)

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100$$

Se considerará HABIL el proponente que presente un Nivel de Endeudamiento menor al sesenta por ciento (60%).

**CAPITAL DE TRABAJO:** Deberá ser igual o superior a 1.2

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Se considerará HABIL el proponente que presente un Capital de Trabajo igual o superior a uno punto dos (1.2)

### 3.2.2.2 Capacidad Organizacional

**RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:** Deberá ser igual o superior al seis por ciento (6%)

Rentabilidad Sobre Patrimonio = (Utilidad Operacional / Patrimonio) \* 100

Se considerará HABIL el proponente que presente una Rentabilidad sobre el Patrimonio igual o superior al seis por ciento (6%).

Se consideran **Inhabilitadas** las propuestas que no cumplan con los criterios establecidos para cada uno de los indicadores financieros.

### 3.2.3. DE ORDEN TECNICO

#### 3.2.3.1 Clasificación Del Proponente

Se ha definido caracterizar dentro del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC de Naciones Unidas, al presente proceso de contratación que está relacionado con los siguientes códigos. El objeto conceptual de la Invitación Privada de Ofertas, se enmarca en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica:

Código UNSPSC	Descripción
81101500	Ingeniería Civil y arquitectura
81102200	Ingeniería de transporte

#### 3.2.3.2. Experiencia General del Proponente.

El proponente deberá acreditar una experiencia general en la Interventoría de contratos en un mínimo CINCO (5) AÑOS contados de manera retroactiva a la fecha de la presentación de la propuesta.

<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

Esta experiencia se acreditará por el tiempo durante el cual la empresa ha ejercido su actividad interventora después de haber adquirido la personería jurídica, lo cual se corroborará en el certificado de existencia y representación legal aportado.

### 3.2.3.3 Experiencia Específica del Proponente.

Para la verificación de la experiencia solicitada en el presente numeral, los proponentes deberán anexar CINCO (5) certificados de contratos celebrados y ejecutados por el proponente donde se incluya el valor correspondiente, ya sea individualmente o en consorcio, unión temporal y/u otra forma asociativa, en el sector público y/o privado, en los últimos TRES (3) años antes de la fecha de entrega de las propuestas, los cuales deben sumar como mínimo TRES (3) años de experiencia en interventoría de estudios y diseños de edificaciones en estructura metálica.

Las certificaciones serán expedidas por la Entidad Contratante y deben contener como mínimo la siguiente información de manera explícita:


- Nombre del contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre y cargo de quien expide la certificación.

En caso que se presenten contratos donde no esté explícito dentro de su objeto, pero sí dentro de su alcance, la interventoría a estudios y diseños de edificaciones en estructura metálica, en el certificado que expida la entidad contratante, se deberá dejar la respectiva constancia.

Para efectos de la verificación de la experiencia obtenida por el proponente en Consorcio, Unión Temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, se tomará, solo el porcentaje del contrato que la respectiva entidad haya ejecutado.

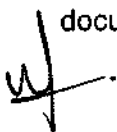
*uf* Para validar certificaciones de elaboración de estudios y/o diseños realizados para el sector privado, el proponente deberá anexar además del certificado de experiencia, la copia de la


*PPU*

<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

Licencia de Construcción donde se verifique que la persona (jurídica) que expide la certificación es la dueña del proyecto.

Las certificaciones presentadas deben contener la información solicitada en el presente documento y en los formularios anexos.




<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

**CAPITULO CUARTO  
DE LAS PROPUESTAS**

**4.1 INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y ACLARACIÓN DE LA INVITACIÓN**

**4.1.1. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN**

El proponente deberá examinar cuidadosamente los presentes Términos de Invitación y sus anexos e informarse cabalmente de todas las condiciones que puedan afectar el futuro contrato.


Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de los presentes Términos de Invitación, incluidos sus Anexos, serán de su exclusiva responsabilidad. Si al menos uno de los proponentes interpreta adecuadamente estos términos, se entenderá que es claro su contenido.

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta que estudió los Términos de la Invitación con todos sus documentos, que obtuvo las aclaraciones de las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto a contratar y sus diferentes actividades, y que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.


Todos los documentos de esta Invitación se complementan entre sí, de manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo estipulado en estos Términos, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, METROPLÚS no se hará responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente para la elaboración de su oferta.

**4.1.2. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN A LA INVITACIÓN:**

METROPLÚS, de oficio, podrá aclarar o modificar la invitación. Igualmente, cuando el proponente lo solicite mediante escrito dirigido al Comité Evaluador, con copia a la Dirección Jurídica, entregado y radicado en el Centro de Administración Documental, ubicado en la Calle 53 N° 45 – 77, Edificio de la Cultura piso 3, o enviada al correo electrónico [maria.pardo@metroplus.gov.co](mailto:maria.pardo@metroplus.gov.co), [margarita.ortiz@metroplus.gov.co](mailto:margarita.ortiz@metroplus.gov.co), de conformidad con el cronograma señalado en el numeral 5.1 de los presentes términos.



590

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

Con el ánimo de ser oportunos y ágiles en las respuestas a las inquietudes, se sugiere que las solicitudes de aclaración y/o modificación sean consolidadas, en lo posible, en un mismo oficio.

METROPLÚS responderá por el mismo medio y dará a conocer su respuesta en su página web [www.metroplus.gov.co](http://www.metroplus.gov.co) Link Transparencia - Contratación

Las aclaraciones o modificaciones a los términos de invitación serán de obligatoria observancia para la presentación de la propuesta, e igualmente harán parte de la invitación y del contrato.

**NOTA:** Las solicitudes de aclaración y/o modificación que se presenten por fuera del término establecido en el cronograma señalado en el numeral 5.1 de los presentes términos, se les dará el tratamiento de un derecho de petición, y no dará lugar a la ampliación de los términos o plazos indicados en el cronograma para el proceso contractual, salvo en aquellos casos que, según criterio del Comité Evaluador, dichas solicitudes sean sustanciales para garantizar la aplicación de los principios de la contratación pretendida.

#### 4.2. CORRESPONDENCIA:

Mientras no se indique otra cosa, durante el proceso de selección, toda la correspondencia de los oferentes debe ser dirigida al Comité Evaluador, con copia a la Dirección Jurídica, y radicada en el Centro de Administración Documental de METROPLÚS, ubicado en la Calle 53 N° 45 – 77, Edificio de la Cultura piso 3. Correspondencia enviada y/o dirigida a otras oficinas diferentes a las indicadas en esta invitación, se entenderá por no presentada y por consiguiente no surtirá efectos.

**Nota:** La recepción de documentos en el Centro de Administración Documental de METROPLÚS S.A., se realiza los días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

#### 4.3. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se recibirán para su radicación en el Centro de Administración Documental de METROPLÚS, hasta el **21 de junio de 2018 a las 10:00 a.m.** Posteriormente se procederá con su acto de apertura y se suscribirá un acta en la que hará constar el nombre de los oferentes, el valor de la respectiva propuesta, los datos generales de la póliza de seriedad de la oferta, en caso de requerirse, y el número de folios de cada propuesta.





FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

#### 4.4. INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá estar firmada directamente por el proponente o su apoderado, y se requerirá de la autorización del órgano social competente en caso que, por la naturaleza y cuantía del contrato a celebrar, sus estatutos así lo exijan.

Si el representante legal de la persona jurídica oferente no es Ingeniero Civil, deberá presentar la propuesta abonada por un profesional en esta disciplina, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y su correspondiente certificado de vigencia expedido por el COPNIA

Las propuestas se deberán presentar en original y copia, argolladas y foliadas, en sobres cerrados que contengan en el exterior el nombre del proponente, su dirección y el objeto de la invitación. Cada juego estará claramente marcado: "Original" y "Copia". En caso de discrepancia entre el original y la copia, primará el original.

Los documentos que integran la propuesta se deberán allegar en el orden establecido en estos Términos, en el capítulo denominado "Documentos de la Propuesta", presentando separadamente los documentos legales, financieros y técnico - económicos.

El proponente deberá estudiar cuidadosamente la totalidad de la información aquí contenida, informarse de todas las condiciones que de alguna manera afecten sus costos y el desarrollo de la ejecución del contrato. Ver numeral 4.1.1. "Interpretación" de estos términos.

Cualquier omisión por parte del oferente a este respecto será de su propio riesgo y por lo tanto no habrá ningún reconocimiento económico por ello. No se admitirá excusa alguna por errores u omisiones que impliquen desviación a los Términos de Invitación. Las propuestas no deben presentar enmendaduras, ni tachaduras.

Los costos que se causen por la preparación de la oferta serán de cargo exclusivo del proponente. METROPLÚS en ningún caso reconocerá costos por este concepto.

#### 4.5. PROPUESTA ECONOMICA

El Anexo No. 5 "PROPUESTA ECONOMICA" debe ser diligenciado completamente, llenando solamente las casillas que se encuentran en blanco sin modificar las restantes.




<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

Si algunos de los ítems que conforman los cuadros del Anexo No. 5 es cotizado en cero (0), se entenderá que el proveedor no cobrará ningún valor por ese ítem y por tanto será gratuito durante toda la ejecución del contrato.

El proponente debe diligenciar la casilla del IVA según la tarifa aplicable en las normas vigentes, y presentar el valor de la propuesta el IVA.

La propuesta deberá presentarse en pesos colombianos. Este valor será a precio global y deberá incluir todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Todos los tributos (impuestos, tasas y contribuciones) serán por cuenta del Contratista cuando la ley lo señale como sujeto pasivo. Igualmente, todos los demás gastos en que incurra para el perfeccionamiento del contrato.

El Contratista no podrá incluir dentro de su propuesta económica impuestos directos, los cuales son de su responsabilidad y no de METROPLÚS.

Cuando el objeto contractual constituya hecho generador del impuesto sobre las ventas, el Contratista deberá incluirlo dentro del valor de la propuesta y deberá facturar cumpliendo con el lleno de los requisitos legales establecidos en el Estatuto Tributario

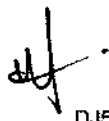
#### **4.6. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**


Harán parte de la propuesta los siguientes documentos, los cuales deben ser presentados en el mismo orden que se solicitan y con su respectivo índice.

El proponente señalará por escrito, cuáles de los documentos allegados gozan de reserva legal o tendrán información privilegiada.

##### **4.6.1 DOCUMENTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS**

- a) Carta de presentación de la Propuesta según el formato que consta en el Anexo No 1 e "Información General del Proponente", conforme el Anexo No 2.
- b) **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** El proponente deberá suministrar con su oferta, a su costa, y a favor de METROPLÚS S.A. una póliza de garantía de seriedad de la oferta expedida A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON REGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y con domicilio en Medellín, adjuntando las condiciones generales y particulares de la póliza.



<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16


Esta póliza cubrirá a METROPLUS S.A. en cuanto a la indemnización de los perjuicios causados por el incumplimiento imputable al proponente, en los siguientes eventos:


- ✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- ✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo previsto en los términos de invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue.
- ✓ Por la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por METROPLUS, para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- ✓ Por el retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- ✓ Por los demás casos amparados en la garantía, otorgados por las compañías aseguradoras.

Para la presente invitación se establece que el valor mínimo de la garantía de seriedad de la propuesta es el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta en pesos colombianos, cuya validez será de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha y hora del cierre de la invitación. Sin embargo, METROPLUS podrá solicitar que se amplíe su vigencia en caso de considerarlo necesario.

Las pólizas de los oferentes no seleccionados quedarán a disposición en el Centro de Administración Documental.

- c) Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, al momento de presentación de la propuesta.
- d) Autorización del órgano social competente para contratar, en caso de ser necesario.
- e) Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica que representa, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección emitido por la Contraloría General de la República, en el que conste que no se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales (Ley 610 de 2000, Art. 60). El certificado será expedido directamente por METROPLUS al momento de la verificación.

 Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente a la fecha de presentación de la oferta (Ley 734 de 2002, artículo 174). El certificado será expedido directamente por METROPLUS

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

al momento de la verificación.

- g) Poder cuando se obre en ejercicio de este: Cuando el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá allegar poder mediante el cual se confiere la representación, Dicho documento deberá contener expresamente los términos y el alcance de la representación. En caso de ser un poder especial, deberá contener el número del proceso, objeto y alcance del mismo y dirigido a METROPLUS S.A. Los poderes generales deberán ser otorgados mediante escritura pública con nota de vigencia. Los poderes especiales deberán tener la nota de presentación personal.
- h) Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral, expedida por el Revisor Fiscal cuando éste se exija de acuerdo a los requerimientos de ley, o del representante legal y contador, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, al tenor de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de algunas de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe acuerdo de pago.
- i) Certificado nacional de medidas correctivas y certificado de antecedentes judiciales, vigente a la fecha de presentación de la propuesta, del representante legal de la persona jurídica participante. El certificado será expedido directamente por METROPLUS al momento de la verificación.
- j) Registro Único de Proponentes en el que se acredite la clasificación del proponente en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica:

Código UNSPSC	Descripción
81101500	Ingeniería Civil y arquitectura
81102200	Ingeniería de transporte

#### 4.6.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS:

- a) Estados Financieros a diciembre 31 de 2017 (Balance General y Estado de Resultados), debidamente clasificados (en las partidas corrientes y no corrientes) y firmados por el Representante Legal, el Contador y el Revisor fiscal si lo tuviere



FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

- conforme a la ley.
- b) Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador y del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros a diciembre 31 de 2017, adjuntando el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.
  - c) Certificación de los Estados Financieros a diciembre 31 de diciembre de 2017, conforme lo establecido en el artículo 37 de la ley 222 de 1995.
  - d) Las notas a los Estados Financieros a diciembre 31 de 2017.
  - e) Dictamen a los Estados Financieros a diciembre 31 de 2017, si está obligado a tener Revisor Fiscal.
  - f) Copia certificado registro único tributario


#### 4.6.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS

El proponente deberá presentar toda la documentación que le permita acreditar la experiencia solicitada en el numeral 3.2.3 de estos términos.

- a) Anexo No. 3 "Experiencia General", debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal.
- b) Ejemplar original o copia de las certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas con las que celebró los contratos relacionados en el **Anexo No. 4 "Relación de Experiencia Específica"**, en las que se haga constar:
  - Nombre del contratante.
  - Objeto del contrato.
  - Valor del contrato.
  - Plazo.
  - Fecha de inicio.
  - Fecha de terminación.
  - Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.
  - Fecha de expedición de la certificación.
  - Nombre y cargo de quien expide la certificación.

En caso que se presenten contratos donde no esté explícito dentro del objeto la interventoría de estudios y diseños de edificaciones en estructura metálica, pero estos estén incluidos dentro del alcance, se deberá aclarar mediante documento emitido por la entidad contratante los requerimientos solicitados en el presente numeral.




FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

Para efectos de la verificación de la experiencia obtenida por el proponente en Consorcio, Unión Temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, se debe tomar, solo el porcentaje del contrato que él ejecutó.

Para validar certificaciones de elaboración de estudios y/o diseños realizados para el sector privado, el proponente deberá anexar además del certificado de experiencia, la copia de la Licencia de Construcción donde se verifique que la persona (jurídica) que expide la certificación es la dueña del proyecto.

Para los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo (S.L.M.M.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de los mismos.

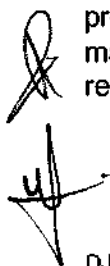
Las certificaciones presentadas deben contener de manera explícita la información requerida en los términos de invitación para su validación y posterior evaluación.

c) Para la verificación de la experiencia específica, los proponentes deberán certificar en un máximo de cinco (5) certificados de contratos ejecutados y terminados que tengan dentro de su objeto o alcance la interventoría de estudios y diseños de edificaciones en estructura metálica en al menos 5.000 m<sup>2</sup> y que la sumatoria de su valor sea igual o mayor al presupuesto oficial de la presente invitación a contratar.

Dicha certificación será expedida por la Entidad Contratante y debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre y cargo de quien expide la certificación.
- Área (m<sup>2</sup>) de proyecto ejecutado

d) Si el representante legal de la persona jurídica oferente no es Ingeniero Civil, deberá presentar la propuesta abonada por un profesional en esta disciplina, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y su correspondiente certificado de vigencia expedido por el COPNIA.



<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

- e) Las hojas de vida del personal propuesto
- f) PROPUESTA ECONÓMICA: Anexo No. 5. "Propuesta Económica" Debidamente diligenciada.
- g) "FACTOR MULTIPLICADOR". Anexo 7
- h) Registro de proveedores. Anexo No. 6.
- i) Anexo No. 8 "CONSTANCIA DE COMPROMISO PERSONAL", diligenciado
- j) Anexo 9. "EXPERIENCIA HABILITANTE", debidamente diligenciado
- k) Anexo 10 "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO", diligenciado
- l) Anexo 11 "PERSONAL REQUERIDO" de los profesionales objeto de evaluación
- l) Anexo 10 "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO", diligenciado
- j) Anexo 12 "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL", debidamente diligenciado

NOTA: METROPLÚS S.A. se reserva la facultad de verificar la información aportada por el oferente en su propuesta, en la etapa de verificación de requisitos participación, o de subsanaciones o de observaciones a las evaluaciones. La incongruencia o desacuerdo entre la documentación y/o información aportada por el proponente y la arrojada de las verificaciones efectuadas por el Comité Evaluador, constituirá causal de rechazo de la propuesta.


#### 4.6.4 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO.

Cuando en la oferta se presenten documentos públicos otorgados en el extranjero, deberán estar apostillados, es decir, deberá acreditarse su autenticidad mediante certificado colocado en el mismo documento o en un otrosí adjunto, suscrito por el funcionario designado para ello, conforme al modelo de apostilla aprobado en cada país, según la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros". Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961 y Ley 455 de 1998.

Para aquellos países que no suscribieron la convención sobre la abolición del requisito de legalización, deberán dar trámite a sus documentos públicos conforme a lo señalado en el inciso anterior.



1961

<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

Todos los documentos expedidos en el extranjero deberán ser entregados en su idioma original y con su traducción oficial certificada al castellano. El traductor e Intérprete Oficial deberá ser reconocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, previo abono en el original de la firma del Agente Consular en la oficina destinada para tal fin por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La traducción contendrá además del texto de la misma, la transcripción de cada uno de los sellos en ella impuestos.

NOTA: Para los OFERENTES que hayan participado en otros procesos en METROPLÚS y la documentación aportada haya sido expedida en el extranjero en las condiciones anteriormente anotadas, será válida siempre y cuando no haya sido modificada y tenga plena validez y vigencia; situación que el OFERENTE debe indicar y expresar por escrito. Éste debe relacionar el número de radicado del proceso y la información que pretende hacer valer para efectos de acreditar los requisitos exigidos. Lo anterior de conformidad con el artículo 13 del Decreto 2150 de 1995.

#### **4.7. CAUSALES DE DESESTIMACIÓN O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

METROPLÚS S.A. desestimarás las ofertas en cualquiera de los siguientes eventos:

- 4.7.1. Por la presentación de la propuesta después de la fecha y hora señaladas.
- 4.7.2. Cuando la propuesta contenga enmendaduras y/o tachones, que no permitan establecer con claridad el valor y/o datos contenidos en la misma.
- 4.7.3. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos para participar en el presente proceso de contratación, descritos en el numeral 3.2.
- 4.7.4. Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado en la invitación o deje de incluir información o algún documento que de acuerdo con estos términos se refieran a los criterios de comparación NECESARIOS para la evaluación técnico-económica de la misma.
- 4.7.5. Por tener dos o más proponentes, socios en cualquier participación societaria o gerentes comunes.
- 4.7.6. Cuando por decisión de autoridad competente se manifieste que toda o alguna de la información o documentación presentada en o con la propuesta es falsa o contienen algún tipo de falsedad.
- 4.7.7. Cuando el valor total de la propuesta económica esté por encima del presupuesto oficial asignado a la invitación; o cuando el valor de uno o varios de los ítems o lotes de la propuesta económica, supere el presupuesto oficial calculado para cada uno de ellos
- 4.7.8. Cuando el SUBTOTAL GASTOS REEMBOLSABLES sea inferior TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ Y OCHO MIL SESENTA Y UN PESOS MLV

*[Handwritten signature]*



FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

- (\\$34.118.061).
- 4.7.9.** Cuando no se atiendan conforme a lo requerido, dentro del término establecido por METROPLÚS S.A., las solicitudes de documentos o aclaración de información que se realicen al proponente, o cuando su respuesta o los documentos aportados sea incompleta o carezca de sustento legal, financiero, técnico-económico o fáctico, o no se entreguen los documentos solicitados.
- 4.7.10.** Cuando la propuesta no cumpla con lo especificado en la invitación o presente desviaciones de acuerdo con lo establecido en ellas.
- 4.7.11.** Cuando a criterio del Comité Evaluador, luego de solicitar la aclaración, los soportes o explicaciones correspondientes, la propuesta económica contenga valores artificialmente bajos, de manera que no es posible mantener el equilibrio contractual.
- 4.7.12.** Cuando no se diligencie en debida forma el Anexo No. 5 de los Términos de Invitación o se demuestre ostensible inconsistencia o incongruencia en su información o sea modificado independientemente de la modificación de que se trate.
- 4.7.13.** Cuando la persona proponente o su Representante Legal, Contador y/o Revisor Fiscal o cualquier de sus socios o accionistas, aparezca reportado en el Boletín de Responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, o esté en las listas LA/FT según el reporte de la OFAC o de cualquiera otra de las listas que reportan datos para la prevención del lavado de activos y/o financiación del terrorismo o posea inhabilidades para contratar con una Entidad Estatal de conformidad con el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- 4.7.14.** En los demás casos contemplados en la presente invitación.
- 4.7.15** Cuando el plazo presentado en la propuesta sea diferente al establecido en los Términos de la Invitación.
- 4.7.16** Cuando con la propuesta no se aporte alguno de los documentos necesarios para la evaluación de las propuestas.
- 4.7.17** Cuando el proponente no aporte dentro del plazo establecido para el efecto, los documentos requeridos por METROPLÚS S.A.
- 4.7.18** Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los Términos de la Invitación. Cuando se llegare a demostrar que el proponente o cualquier integrante de modalidad de asociación omitió relacionar contrato adjudicado o en ejecución, su propuesta será desestimada. Incurrir igualmente en causal de rechazo el proponente que omita informar la existencia de nuevos contratos adjudicados entre el período comprendido entre la entrega de propuestas y el acto de adjudicación.
- 4.7.19** Por no estar avalada la propuesta por profesional(es) idóneo(s), conforme a las exigencias definidas en el presente pliego de condiciones.

<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

- 4.7.20 Cuando el proponente no atienda los requerimientos que formule la entidad dentro del plazo que esta determine, con el fin de entregar los documentos soporte para aclarar o verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes
- 4.7.21 Por no considerar las modificaciones a los Términos de Invitación realizados por METROPLÚS S.A.
- 4.7.22 METROPLÚS S.A. podrá solicitar al proponente que subsane su oferta en aquellos aspectos no esenciales para la comparación objetiva de éstas y hasta el plazo que determine en el correspondiente Cronograma.




<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

**CAPITULO QUINTO  
PROCESO DE SELECCIÓN**

**5.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>OBSERVACIÓN O LUGAR</b>
1	Remisión invitación	6 de junio de 2018	METROPLUS S.A. enviará la invitación mediante correo electrónico.
2	Plazo para solicitar aclaraciones o modificaciones a la Invitación	Desde el 6 de junio de 2018 hasta el 13 de junio de 2018 a las 10:00 a.m.	Los invitados a participar en el proceso podrán solicitar aclaraciones o modificaciones a los Términos de Invitación mediante comunicación remitida al correo electrónico maria.pardo@metroplus.gov.co  Adicionalmente podrán enviarlas en medio físico al Archivo General de METROPLUS S.A. en la calle 53 N° 45-77. Tercer piso.
3	Respuesta a las solicitudes de aclaración y modificación a los Términos de Invitación	Hasta el 15 de junio de 2018.	Mediante correo electrónico y publicación página web de METROPLUS S.A. link Transparencia – Contratación.
4	Entrega de propuestas	Hasta el 21 de junio de 2018 a las 10:00 a.m.	La entrega se realizará en el 3er piso de las oficinas de METROPLUS S.A. ubicadas en la calle 53 N° 45-77, Edificio de la Cultura, Medellín.
5	Verificación de cumplimiento de requisitos de participación y documentos requeridos.	Hasta el 25 de junio de 2018.	Instalaciones de METROPLUS S.A. S.A. Ubicadas en la calle 53 N° 45-77, Edificio de la Cultura, Medellín.
6	Publicación de evaluación inicial	Hasta el 26 de junio de 2018	Mediante correo electrónico y publicación página web de METROPLUS S.A.

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

	ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	OBSERVACIÓN O LUGAR
7	Traslado para subsanaciones y presentación de observaciones a la Evaluación inicial	Hasta el 29 de junio de 2018 a las 10:00 a.m.	Mediante correo electrónico o en las Instalaciones de METROPLÚS S.A. S.A. Ubicadas en la calle 53 N° 45-77, Edificio de la Cultura, Medellín.
8	Respuesta a observaciones e informe de evaluación final	Hasta el día 4 de julio de 2018.	Mediante correo electrónico y publicación página web de METROPLÚS S.A.
9	Etapa de ajuste económico o negociación directa en caso de ser necesario	Hasta el día 5 de julio de 2018.	Instalaciones de METROPLÚS S.A. S.A. Ubicadas en la calle 53 N° 45-77, Edificio de la Cultura, Medellín.
10	Carta de Aceptación de la propuesta	Hasta dentro de los 10 días siguientes al informe de evaluación final	Mediante documento físico y publicación página web

Las fechas indicadas en el cronograma anterior podrán variar de acuerdo con las ampliaciones de algunos de los plazos, bien por solicitud de los participantes y aceptación de METROPLÚS S.A., o bien de oficio por parte de METROPLÚS S.A., decisiones que serán comunicadas mediante mecanismo idóneo.

## 5.2. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS


La verificación de los requisitos de participación y la evaluación de las propuestas será realizada por un Comité Evaluador, designado por el Gerente General y cuyas funciones y responsabilidades se encuentran descritas en el Manual de Contratación de METROPLÚS S.A. y en la Resolución de Gerencia No. 201840047 del 28 de febrero de 2018.

## 5.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité Evaluador podrá solicitar aclaraciones a las propuestas allegadas en forma oportuna, cuando parte de su contenido no sea claro o presente alguna confusión que dificulte la interpretación de la misma; así mismo, podrá solicitar información que no refiera a documentos necesarios o esenciales para la comparación de las propuestas.

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas contemplará:



FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

#### 5.4. VERIFICACIONES JURIDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

Consiste en el estudio y análisis de las propuestas desde los puntos de vista jurídico, financiero y técnico-económico. Entre otros aspectos, se definirá si faltan documentos y si pueden solicitarse. Este estudio básicamente consistirá en la verificación de lo consignado en el **Capítulo Tercero “Requisitos de participación”** y en el **Capítulo Cuarto “De las Propuestas”**.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirán de título suficiente para su rechazo; sin embargo, si dentro del término establecido en el cronograma (numeral 5.1) contado a partir del recibo o publicación de la comunicación en la que se solicita la información faltante o aclaratoria, el proponente no da respuesta o la misma es incompleta o no tiene sustento legal, financiero o técnico económico, se procederá a la desestimación de la propuesta.


Se desestimarán las propuestas que no cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos o los indicadores financieros establecidos en los presentes términos, de manera que sobre ellas no se adelantarán las evaluaciones respectivas.

#### 5.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité Evaluador, recomendará al Gerente General de METROPLÚS S.A. aceptar la propuesta que obtuvo el mayor puntaje de calificación y el primer lugar en el orden de elegibilidad, la cual se ajustará a los resultados contenidos en el informe de la evaluación.

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Apoyo a la Industrial Nacional	100
Experiencia específica del Proponente	400
Experiencia específica del equipo de trabajo	500
TOTAL	1000




FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

### **Apoyo a la Industria Nacional. (100 puntos)**

Con el fin de establecer el apoyo que los proponente NACIONALES o EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de los dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán anexar a la propuesta la certificación suscrita por el representante legal conforme al formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, que acredite que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional en la cual conste la procedencia, nacional o extranjera del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

El puntaje se asignará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios de origen nacional, en lo referente al objeto de este proceso de selección, se le asignarán cien (100) puntos.
- Por porcentajes inferiores a los señalados en los numerales anteriores se asignará cero (0) puntos por este criterio.

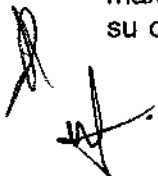
El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el proponente con la propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las propuestas.

De no presentar carta destinada al proceso específico que contenga el ofrecimiento aquí establecido y en las condiciones previstas en este Pliego de Condiciones no se otorgará puntaje por este factor.

### **5.6 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (MAXIMO 400 PUNTOS)**

Se evaluará a partir de la información que suministre el proponente en el **Anexo indicado** en los Términos de la Invitación y las certificaciones que la acrediten, expedidas por la entidad contratante.

Para la verificación de la experiencia específica, los proponentes deberán certificar en un máximo de cinco (5) certificados de contratos ejecutados y terminados que tengan dentro de su objeto o alcance la interventoría de estudios y diseños de edificaciones en estructura



FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

metálica en al menos 5.000 m<sup>2</sup> y que la sumatoria de su valor sea igual o mayor al presupuesto oficial del contrato de la presente invitación.

Dicha certificación será expedida por la Entidad Contratante y debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre y cargo de quien expide la certificación.
- Área (m<sup>2</sup>) de proyecto ejecutado

El puntaje se asignará de la siguiente manera, así:

PUNTAJE				
Valor certificado en SMMLV				
Certificar un valor inferior o igual al 50% PO	Certificar un valor entre el 51% PO y el 100% PO	Certificar un valor entre el 101% PO y el 150% PO	Certificar un valor entre el 151% PO y el 200% PO	Certificar un valor superior al 201% PO
0	100	200	300	400

PO: Presupuesto oficial


Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

### 5.7 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (MÁXIMO 500 PUNTOS)

Se evaluará con base en la información suministrada por el Proponente para cada uno de los profesionales objeto de evaluación en el del **Anexo respectivo** y en sus respectivos documentos de soporte. METROPLÚS S.A. Se reserva el derecho de verificar y/o comprobar estos documentos.



9961

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

El proponente deberá cumplir con el requisito mínimo exigido en el Anexo de "PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO" de los profesionales objeto de evaluación de los Términos de la Invitación, para proceder con la respectiva calificación.

**El proponente es autónomo para establecer el número de personas a emplear en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que dé a los mismos, sin que con ello ocasione un mayor costo para METROPLÚS S.A, sin embargo, deberá contar como mínimo con el personal profesional relacionado en la propuesta económica.**

La calificación del personal profesional propuesto será asignada así:

PROFESIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Director de interventoría	200
Especialista en diseño estructural	100
Arquitecto especialista en urbanismo	200

**5.7.1.1 DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (200 PUNTOS). DEDICACIÓN: TIEMPO PARCIAL (50%). PUNTAJE (MÁXIMO 200 PUNTOS).**

Se asignará el siguiente puntaje distribuido de acuerdo a la experiencia específica, así:


PUNTAJE			
Por experiencia Específica			
Experiencia Específica certificada inferior a 4 años	Experiencia Específica certificada entre 4 y 7 años	Experiencia Específica certificada entre 7 y 10 años	Experiencia Específica mayor de 10 años
0	100	150	200

La experiencia en la cátedra universitaria, proyectos de investigación o asesorías de tesis para optar a títulos de educación superior no será considerada como experiencia específica.

El profesional propuesto para este cargo, debe cumplir mínimo con los siguientes requisitos:





<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

**Formación Académica:**

Que acredite ser Ingeniero Civil o Arquitecto debidamente matriculado, para lo cual deberá anexar copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por la Sociedad Colombiana de Arquitectos o el COPNIA según sea el caso.

**a) Experiencia Específica:**

Que certifique como mínimo experiencia específica en la participación como Director o coordinador en contratos de Interventoría o consultoría en el sector público y/o privado en contratos o vinculaciones hasta por un mínimo de CUATRO (4) años, en los que haya participado en proyectos en los que la sumatoria de las cantidades incluya el diseño de un mínimo de 5.000 m<sup>2</sup> de diseño de edificaciones en estructura metálica.

La experiencia específica para el Director de Interventoría o consultoría de estudios y diseños deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información: i) nombre y descripción del proyecto, ii) cargo ejercido por el profesional, iii) período durante el cual se desempeñó Director o Coordinador de Interventoría, iv) dedicación (%) en el proyecto.

**5.7.1.2 ESPECIALISTA EN DISEÑO ESTRUCTURAL (100 PUNTOS). DEDICACIÓN: (100%). PUNTAJE (MÁXIMO 100 PUNTOS).**

Se asignará el siguiente puntaje distribuido de acuerdo a la experiencia específica, así:

PUNTAJE		
Por experiencia específica como Especialista Estructural		
Experiencia Específica certificada inferior a 2 años	Experiencia Específica certificada entre 2 y 10 años	Experiencia Específica mayor de 10 años
<b>0</b>	<b>50</b>	<b>100</b>

La experiencia en la cátedra universitaria, proyectos de investigación o asesorías de tesis para optar a títulos de educación superior no será considerada como experiencia específica.

El profesional propuesto para este cargo, debe cumplir mínimo con los siguientes requisitos:

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

**Formación Académica:**

Que acredite ser Ingeniero Civil debidamente matriculado, para lo cual deberá anexar copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA.

Que acredite por lo menos especialización en diseño estructural o sismo resistencia mediante título expedido por la entidad competente.

**a) Experiencia General:**

Que acredite una experiencia mínima de CINCO (5) años en el ejercicio de su profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional, para lo cual deberá anexar el certificado actualizado de vigencia de la matrícula profesional.

**b) Experiencia Específica:**

Que acredite como experiencia específica la participación como especialista en diseño o interventoría de estructuras en proyectos de diseños de edificaciones. En un mínimo de TRES (3) años

**5.7.1.3 ARQUITECTO ESPECIALISTA EN DISEÑO URBANO O ÁREAS AFINES. DEDICACIÓN: (100%). PUNTAJE (MÁXIMO 200 PUNTOS).**


Se asignará el siguiente puntaje distribuido de acuerdo a la experiencia específica, así:

PUNTAJE		
Por experiencia específica como especialista en diseño urbano o áreas afines		
Experiencia Específica certificada inferior a 5 años	Experiencia específica certificada entre 5 y 10 años	Experiencia específica mayor de 10 años
0	100	200

La experiencia en la cátedra universitaria, proyectos de investigación o asesorías de tesis para optar a títulos de educación superior no será considerada como experiencia específica.

El profesional propuesto para este cargo, debe cumplir mínimo con los siguientes requisitos:



<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

**Formación Académica:**

Que acredite ser Arquitecto por lo menos especialista en diseño urbano o áreas afines, debidamente matriculado, para lo cual deberá anexar copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por la Sociedad Colombiana de Arquitectos.

**a) Experiencia General:**

Que certifique una experiencia mínima de CINCO (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, para lo cual deberá anexar el certificado actualizado de vigencia de la matrícula profesional y las certificaciones laborales que acrediten la experiencia general.

**b) Experiencia Específica:**

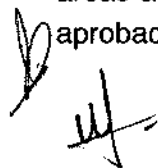
Que certifique experiencia como Especialista en diseño urbano o áreas afines en contratos de diseño o interventoría en el sector público y/o privado en un mínimo de DOS (2) años.

En los certificados deben estar claras las cantidades de m2 diseñados o de interventoría y el porcentaje de dedicación del profesional en el proyecto.

**5.7.1.4. Certificaciones**

La experiencia tanto general como específica deberá presentarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información: i) nombre y descripción del proyecto, ii) cargo ejercido por el profesional, iii) período durante el cual se desempeñó, iv) dedicación (%) en el proyecto.

El adjudicatario se obliga a mantener un (1) Arquitecto especialista en diseño urbano o áreas afines durante 3 meses distribuidos de acuerdo a las entregas y requerimientos de aprobaciones, además de atender las diferentes reuniones.




FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

### 5.8 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En el evento en que dos o más propuestas obtengan igualdad en el puntaje total, se dará prioridad a la oferta que, sucesivamente:

- La empresa que cuente con vinculación laboral de personal en situación de discapacidad.
- Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- En el caso de persistir esta situación, para dirimir el empate entre proponentes teniendo en cuenta que los mismos han sido evaluados en sus propuestas y concluyendo que en esta situación los proponentes se encuentran en igualdad de condiciones técnicas dentro de este proceso, se tomará la primera oferta que se haya presentado.

### 5.9. OBSERVACIÓN A LA EVALUACIÓN INICIAL Y RECOMENDACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA.

Culminada la etapa de evaluación, el Comité Evaluador, mediante comunicación escrita, informará a aquellas personas que participaron en el proceso que se abre el período de observaciones, para lo cual las evaluaciones serán consultadas en la página web de la Empresa: [www.metroplus.gov.co](http://www.metroplus.gov.co) o en la Dirección Jurídica de la Empresa.

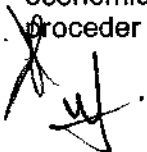
En dicho periodo, se podrán revisar y presentar las observaciones a los resultados de las evaluaciones, (eventuales inconformidades frente al análisis y la calificación de las propuestas) mediante un único escrito suscrito por el representante legal del proponente, dirigido al Comité Evaluador, con copia a la Dirección Jurídica, dentro del término establecido en el Cronograma (Numeral 5.1)

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar o modificar sus ofertas, so pena de ser rechazadas.

Una vez vencido el término anterior, el Comité Evaluador deberá dar respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes y publicará el informe de evaluación final, en cual recomienda la aceptación de propuesta.

### 5.10. ETAPA DE AJUSTE ECONOMICO O DE NEGOCIACIÓN DIRECTA

**5.10.1. AJUSTE ECONÓMICO:** Cuando todas las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, podrá proceder la etapa de ajuste económico.



FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

En tal caso, el Comité Evaluador pondrá a consideración del Comité de Contratación la procedencia de la etapa de ajuste económico.

Para el ajuste económico se solicitará a los proponentes que resulten elegibles, que presenten una nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de las ofertas, considerando los factores de ponderación establecidos.

Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, ni introducir modificaciones diferentes a las económicas, ni hacerla más desfavorable.

**5.10.2. NEGOCIACIÓN DIRECTA:** Se podrá realizar negociación directa cuando existiendo una sola oferta elegible o una que ocupe el primer lugar en la lista de elegibles, se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales. En estos eventos no podrá haber cambios sustanciales de las condiciones técnicas.

#### 5.11 TERMINACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

METROPLÚS S.A. podrá dar por terminado cualquier proceso de contratación iniciado, por razones técnicas, de legalidad, económicas o de conveniencia que así lo justifiquen, sin que ello genere algún tipo de responsabilidad o indemnización a favor de los proponentes y/o participantes.

#### 5.12 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

METROPLÚS S.A. podrá declarar fallido o desierto el proceso de contratación cuando se presente una de las siguientes causales:

- a. Cuando en la fecha y hora del cierre del proceso de contratación no se reciba ninguna propuesta.
- b. Cuando todas las propuestas presentadas, luego de ser evaluadas, sean rechazadas o desestimadas o no cumplan con los requisitos establecidos en la Invitación.
- c. Cuando a juicio de METROPLÚS S.A. las propuestas presentadas sean inconvenientes para sus intereses.
- d. Cuando se defina la terminación del proceso de contratación, acorde con lo señalado en el numeral anterior (5.9)

Previa recomendación del Comité Evaluador, mediante comunicación escrita, la Gerencia General comunicará la declaratoria de desierto del proceso de contratación.




FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

### 5.13 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.


La aceptación de la propuesta la hará el Gerente General o quien haga sus veces, dentro del término de validez de la misma, contados a partir del cierre de la invitación y se comunicará al oferente favorecido, con copia a los demás participantes. Así mismo, el Gerente General o quien haga sus veces, dentro del periodo de validez de la oferta o cotización, declarará desierto el proceso de contratación.

Si el proponente a quien se le haya comunicado la aceptación de la oferta no suscribe el contrato en el término que se haya señalado para el efecto, METROPLÚS procederá a hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta y podrá aceptar la propuesta al proponente calificado en el segundo lugar.

### 5.14 FORMALIZACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.

El contrato se entiende perfeccionado en la fecha en que el Gerente General o quien haga sus veces comunica al proponente seleccionado la aceptación de su propuesta. Para dar inicio a la ejecución del contrato es necesaria su previa formalización y legalización. El contrato estará formalizado cuando el presente documento se encuentre firmado por ambas partes; y estará legalizado, cuando METROPLÚS S.A. haya aprobado las garantías exigidas.

*uf*




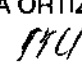

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16


**CAPITULO SEXTO  
RELACIÓN DE ANEXOS**

- ANEXO No. 1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO No. 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE
- ANEXO No. 3. EXPERIENCIA GENERAL
- ANEXO No. 4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA
- ANEXO No. 5. PROPUESTA ECONOMICA
- ANEXO No. 6. FORMATO REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES (Diligenciar en Excel)
- ANEXO No. 7. FORMULARIO FACTOR MULTIPLICADOR
- ANEXO No. 8. CONSTANCIA DE COMPROMISO PERSONAL
- ANEXO NO. 9. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO
- ANEXO No. 10 FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
- ANEXO No 11. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

  
**CÉSAR AUGUSTO HERNANDEZ CORREA**

Gerente General

Proyectaron:	Revisó:	Aprobó:
Comité Evaluador.  <b>FREDDY BONILLA PÉREZ</b> Rol Financiero   <b>MARÍA ISABEL PARDO BUSTAMANTE</b> Rol Jurídica   <b>JULIAN DAVID PARRA VALENCIA</b> Rol Técnico	<b>MARGARITA MARÍA ORTIZ CANO</b> Directora Jurídica 	<b>ADRIANA MARÍA CORREA</b> RESTREPO Secretaria General  

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

(Utilice papel membreteado)

Ciudad y fecha  
Señores  
METROPLÚS S.A.  
Comité Evaluador  
Calle 53 No. 45 – 77  
Medellín – Antioquia.


Referencia: Invitación Privada de varias ofertas No. XXXX  
Diligencie el Objeto de la invitación

En atención a su invitación a contratar, hemos presentado la respectiva propuesta acompañada de los documentos requeridos en los Términos de la Invitación. La oferta es válida por (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, con posibilidad de ampliación del plazo, cuando así lo requiera METROPLÚS S.A..

La información contenida en la propuesta es exacta y veraz, y aportaremos las pruebas que METROPLÚS S.A. considere necesarias para verificar su exactitud. Si una vez que se verifique la información, esta no es satisfactoria conforme a las exigencias de los Términos de la Invitación, entenderemos y aceptaremos que nuestra oferta será rechazada.

Declaramos que no nos encontramos incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en los artículos 127, 129 y 355 de la Constitución Política; artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993; artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 5º de la Ley 828 de 2003; Capítulo IV de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario); las indicadas en Ley 1474 de 2011 y demás normas que las regulen, modifiquen, aclaren o complementen, ni tampoco en conflicto de intereses.

Así mismo manifestamos no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales (art. 60 de la Ley 610 de 2000). Igualmente declaramos que en el evento de que en ejecución del contrato sobreviniere alguna inhabilidad o incompatibilidad, nos comprometemos a informar oportunamente a METROPLÚS S.A. dicha situación y a obrar conforme lo dispongan las normas sobre la materia de manera ágil.

 Daremos cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", así como al Código del Buen Gobierno de la entidad, que contiene los principios, valores y prácticas con los



<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

que METROPLÚS S.A. busca preservar la ética empresarial, garantizar la transparencia de su gestión y administrar sus asuntos. Declaramos además que los recursos con los que ejecutaremos el contrato provienen de actividades lícitas y que aquellos que eventualmente recibiremos por la ejecución del mismo no serán destinados a financiar ninguna actividad ilícita o apoyar el terrorismo.

Declaro y acepto que recibiré información y solicitudes referentes al presente proceso a través del correo electrónico \_\_\_\_\_.

De igual forma, acepto que el correo electrónico suministrado en la oferta, también constituye un canal autorizado para efecto de notificaciones.

En el evento de ser aceptada nuestra oferta ejecutaremos el contrato conforme a las estipulaciones establecidas en los Términos de Invitación y demás documentos anexos, en los plazos y de acuerdo con los precios indicados en nuestra oferta, por lo cual, ante cualquier inconsistencia entre la oferta presentada y los documentos señalados, prevalecerán las condiciones expresadas por METROPLÚS S.A., las cuales acepto de manera incondicional.

Conforme lo establece la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, manifiesto, de manera libre, previa y expresa, que autorizo METROPLÚS S.A para que realice la recolección de los datos personales que le suministraré, de los que declaro soy el titular. La presente autorización le permitirá a la Empresa almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos suministrados. Igualmente, autorizo a METROPLÚS S.A. para que utilice los datos suministrados en las siguientes finalidades: para identificar el proveedor; para crear a la persona como proveedor de METROPLÚS S.A.; para verificación los antecedentes del proveedor, en la procuraduría, contraloría y otras bases de dato necesarias; para reportarlo a bases de datos; para la elaboración de la minuta del contrato y demás documentos necesarios; para el perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato; para remitirle información de METROPLÚS S.A.

Declaro que la Empresa me dio a conocer los derechos que me asisten como titular los datos. En concreto, declaro que conozco mis derechos a: suministrar o no mis datos; consultar las Política de Tratamiento de la Información de METROPLÚS SA. Dicha Política la podré consultar en [www.metroplús.gov.co](http://www.metroplús.gov.co); el acceso a sus datos personales de forma gratuita; tener acceso a la prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales, salvo cuando ésta no sea necesaria; a ser informado, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales; a actualizar sus datos personales frente a los Responsables y/o Encargados del Tratamiento de la información cuando sean parciales, fraccionados o incompletos; rectificar sus datos personales frente a los

<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

Responsables y/o Encargados del Tratamiento de la información cuando estos sean inexactos, induzcan a error o cuando su tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado; revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales; presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en las nomas sobre protección de datos personales, ejercer sus derechos a través de los siguientes canales de comunicación:

Línea 2107000.

[www.metroplús.gov.co](http://www.metroplús.gov.co)

Calle 53 (Maracaibo) No. 45-77 Piso 3, Cámara de Comercio de Medellín

Atentamente,

Diligenciar Nombres y Apellidos completos del oferente y los datos del representante legal en caso de aplicar

*R*

FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

**ANEXO No. 2  
INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERENTE**

**PARA PERSONA JURÍDICA**

Contratación: Diligencie el número de la invitación

Objeto: Diligencie el Objeto de la invitación

Los suscritos (**identificación completa del proponente y de su representante**), de conformidad con lo establecido en las condiciones para ofertar, presentamos la siguiente información general:

Indicar los datos que identifiquen con claridad el nombre del proponente, dirección de la Empresa y para envío de correspondencia, teléfonos del conmutador y para reclamos, apoyos u observaciones en casos especiales o emergencias propias del servicio.

DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN GENERAL
Razón Social	
Sigla	
NIT	
Régimen tributario	
Representante legal	
Cédula de Ciudadanía	
Firma Representante Legal	
Dirección	
Ciudad – Departamento	
Apartado aéreo	
Teléfono conmutador	
Teléfono para emergencias	
Fax	
E-mail	



\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal

<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

**ANEXO No. 3**

**EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

Diligenciar formato

**ANEXO No. 4**

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE**

Diligenciar formato

**ANEXO No. 5  
PROPUESTA ECONÓMICA**


Ciudad y fecha  
Señores  
METROPLÚS S.A.  
Comité Evaluador  
Calle 53 No. 45 - 77  
Medellín - Antioquia.

Referencia: INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS No. XXXXX  
"Indicar Objeto"



<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

**ANEXO 6.  
REGISTRO DE PROVEEDORES**

<b>FORMATO DE REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES</b>				DJ500-FT-GJU-39 Versión 02 2018-04-08	
<i>Favor diligenciar en letra impresa</i>					
FECHA	AAAA	MM	DD	INSCRIPCIÓN	ACTUALIZACIÓN DE DATOS
<b>1. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR</b>					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:					
NATURALEZA JURÍDICA		<input type="checkbox"/> Persona Jurídica <input type="checkbox"/> Persona Natural		<input type="checkbox"/> RUT <input type="checkbox"/> C.C.	
TIPO DE SOCIEDAD (interqueja o no)					
<input type="checkbox"/> Sociedad Económica Mtda		<input type="checkbox"/> Sociedad Anónima		<input type="checkbox"/> Sociedad Ltda. <input type="checkbox"/> Sociedad Acciones Simplificadas S.A.S.	
<b>SEDE PRINCIPAL</b>					
DIRECCIÓN:					
CIUDAD:		DEPARTAMENTO:		PAÍS:	
PERSONA CONTACTO:		TELÉFONO:		FAX:	
E-MAIL:		CELULAR:		PÁGINA WEB:	
<b>TIPO PROVEEDOR</b>					
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:					
<b>SUCURSALES Y/O AGENCIAS NACIONALES</b>					
NOMBRE:		DIRECCIÓN:			
CIUDAD:		TELÉFONO:		E-MAIL:	
NOMBRE:		DIRECCIÓN:			
CIUDAD:		TELÉFONO:		E-MAIL:	
RELACIONE AQUÍ LAS CIUDADES EN DONDE PRESTA EL SERVICIO:					
<b>2. ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>					
DETALLE AQUÍ LOS ARTICULOS, MARCAS Y SERVICIOS QUE ESTÁ OFRECIENDO:					
<input type="checkbox"/> OBRAS DE CONSTRUCCIÓN		<input type="checkbox"/> SERVICIOS		<input type="checkbox"/> CONSULTOR/ASESOR	
				<input type="checkbox"/> VENTAS/ALQUILER	
				<input type="checkbox"/> OTRO	
<input type="checkbox"/> CUAL:					
<b>3. REPRESENTANTE LEGAL (Persona jurídica y natural en caso de tener Establecimiento de Comercio)</b>					
REPRESENTANTE LEGAL:			DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:		
CARGO:			TELÉFONO DIRECTO:		
CELULAR:		E-MAIL:		CIUDAD:	

<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		<b>DJ500-FT-GJU-39</b>  Versión 01  2018-04-16
---	---	--

7. INFORMACIÓN TRIBUTARIA											
AÑO DE LUCRO	RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	RÉGIMEN	DECLARANTE DE RENTA		GRAN CONTRIBUYENTE	SI		AGENTE DE RETENCIÓN	SI		
						NO		NA	NO		
SI	SI	COMÚN	SI		EN CASO AFIRMATIVO RESOLUCIÓN No.			EN CASO AFIRMATIVO RESOLUCIÓN No.			
NO	NO	SIMPLIFICADO	NO		FECHA:			FECHA:			
RETENCIÓN EN LA FUENTE				IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO							
AUTORETENEDOR	SI			Depto	Ciudad	Descripción actividad (según código ICA)	Código de actividad	Tarifa (por mil)	Autoretención		
	NO								SI	NO	Resolución No.
EN CASO AFIRMATIVO RESOLUCIÓN No.									SI	NO	Resolución No.
FECHA:									SI	NO	Resolución No.
									SI	NO	Resolución No.
8. CUENTA EN LA CUAL DEBEN CONSIGNARSE LOS PAGOS:											
CUENTA CORRIENTE			No.						Nombre de la entidad financiera		Sucursal
CUENTA DE AHORROS											
Yo _____ mayor de edad y vecino de _____ identificado con No. _____ expedida en _____, en calidad de Representante Legal de la Sociedad _____ hago constar que la información suministrada es válida y autorizo a Metroplús S.A. para consignar en dicha cuenta los valores correspondientes a las facturas o cuentas de cobro a mi favor por los diferentes contratos u órdenes de compra celebrados con Metroplús S.A. Cualquier modificación será notificada oportunamente y exoneró a Metroplús S.A. de responsabilidad por error en el suministro de la información.											



**FORMATO DE TÉRMINOS  
DE INVITACIÓN PRIVADA  
DE OFERTAS**



DJ500-FT-GJU-39

Versión 01

2018-04-16

**GESTIÓN DE CALIDAD:** ¿La compañía dispone de un sistema de aseguramiento de la calidad certificado?  SI  NO  
En caso afirmativo, anexar copia de certificación.

**10. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA METROPLÚS S.A. puede solicitar documentos adicionales en el evento que así lo requiera**

NO.	PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
1	Fotocopia de la primera hoja del RUT en donde aparece el sello "certificado" o fotocopia del NT <input type="checkbox"/>	Fotocopia del RUT <input type="checkbox"/>
2	Fotocopia del documento de identidad del representante legal <input type="checkbox"/>	Fotocopia del documento de identificación <input type="checkbox"/>
3	Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor de dos meses en original o copia. <input type="checkbox"/>	Certificado de ingresos y retenciones y/o declaración de renta del último año <input type="checkbox"/>
4	Carta de referencia financiera con fecha de expedición no mayor de dos (2) meses <input type="checkbox"/>	Relación clientes con teléfono y contacto (Opcional) <input type="checkbox"/>
5	Cartas de referencias comerciales con fecha de expedición no mayor de dos (2) meses <input type="checkbox"/>	Carta de referencia financiera con fecha de expedición no mayor de dos (2) meses <input type="checkbox"/>
6	Estados Financieros aprobados el último año. <input type="checkbox"/>	Cartas de referencias comerciales con fecha de expedición no mayor de dos (2) meses <input type="checkbox"/>
7	Carta o lista de principales socios y/o accionistas con participación en el capital social mayor al 5% <input type="checkbox"/>	Certificados de experiencia y/o estudios en la labor para lo cual presenta cotización (Opcional) <input type="checkbox"/>
8	Organigrama (Opcional) <input type="checkbox"/>	Certificado de afiliación a la ARP <input type="checkbox"/>
9	Anexar relación de Empresas a quienes le presta el servicio ofrecido a Metroplús S.A. (Opcional) <input type="checkbox"/>	Certificado de afiliación a la EPS <input type="checkbox"/>
10	Si sus productos corresponden a muebles y equipos, suministrar información del servicio técnico de posventa, cobertura nacional, organización de su departamento técnico, garantías y catálogos (Opcional). <input type="checkbox"/>	En caso de tener establecimiento de comercio presentar Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor de dos (2) meses en original o copia <input type="checkbox"/>
11	Certificado de la casa matriz donde acredita la representación del servicio y/o del producto (Opcional) <input type="checkbox"/>	
12	Documento que compruebe el tiene representación de firmas nacionales y extranjeras (Opcional). <input type="checkbox"/>	
13	Si es AUTOROTENDIDOR y/o GRAN CONTRIBUYENTE adjuntar fotocopia de la resolución. <input type="checkbox"/>	


Recuerde que las casillas señaladas con \* son requeridas para poder hacer una inscripción exacta sobre las ciudades y los servicios por usted prestados.

Señor proveedor, usted como prestador de un servicio, puede denunciar anónimamente las violaciones reales, potenciales o los actos incorrectos de funcionarios de Metroplús S.A. de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Código de Ética, conducta y Buen Gobierno de Metroplús. Los canales habilitados para que nos presente sus Quejas, Reclamos, Sugerencias y Preguntas son las líneas (210-70-00 ext. 101) y los correos electrónicos [ppq@metroplus.gov.co](mailto:ppq@metroplus.gov.co) o [lineaseticas@metroplus.gov.co](mailto:lineaseticas@metroplus.gov.co)

Declaro que la información contenida en el presente formulario corresponde a la verdad, así mismo declaro bajo la gravedad del juramento que mis actividades objeto de éste registro son lícitas.

Acepto la política de privacidad y tratamiento de datos personales de Metroplús S.A. (en cumplimiento de la Ley 1591 de 2015 y sus decretos relacionados). Ver Aviso de privacidad.

<b>FIRMA REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>No. de CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>CIUDAD Y FECHA</b>

<p>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</p>		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

**ANEXO N° 7  
FACTOR MULTIPLICADOR**

Ciudad y fecha  
Señores  
METROPLÚS S.A.  
Comité Evaluador  
Calle 53 No. 45 - 77  
Medellín - Antioquia.

Referencia: INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS No. XXXXX  
"Indicar Objeto"

Diligenciar formato

**ANEXO 8  
CARTA DE COMPROMISO**

Ciudad y fecha  
Señores  
METROPLÚS S.A.  
Comité Evaluador  
Calle 53 No. 45 - 77  
Medellín - Antioquia.

Referencia: INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS No. XXXXX  
"Indicar Objeto"

Diligenciar formato





<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

**ANEXO 9  
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

Ciudad y fecha  
Señores  
METROPLÚS S.A.  
Comité Evaluador  
Calle 53 No. 45 - 77  
Medellín - Antioquia.

Referencia: INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS No. XXXXX  
"Indicar Objeto"

Diligenciar formato


**ANEXO 10  
FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Ciudad y fecha  
Señores  
METROPLÚS S.A.  
Comité Evaluador  
Calle 53 No. 45 - 77  
Medellín - Antioquia.

Referencia: INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS No. XXXXX  
"Indicar Objeto"



Diligenciar formato

<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>		DJ500-FT-GJU-39
		Versión 01
		2018-04-16

**ANEXO 11  
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Ciudad y fecha  
Señores  
METROPLÚS S.A.  
Comité Evaluador  
Calle 53 No. 45 - 77  
Medellín - Antioquia.

Referencia: INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS No. XXXXX  
"Indicar Objeto"

Diligenciar formato

